



**FORMA DE SOLICITUD DE REVISION INFORMAL 2026-2027**

La ley y los reglamentos de Impuestos, Sección 51 Del estado de California permite una reducción temporal al valor de la propiedad cuando el valor de esta disminuye. Esta situación ocurre cuando el valor total tasado de la propiedad es mayor que el valor actual de mercado a partir del 1° de Enero. Si tiene evidencias que respalden sus respectivas opiniones sobre el valor justo del Mercado de su propiedad, pueden recoger la información y completar la forma para La Oficina de Tasador/Asesor antes **del 15 de Septiembre 2026**. Por favor, presente ventas de propiedades comparables realizadas lo más cercano posible **al 1° de Enero 2026** y antes **del 31° de Marzo 2026**. Para más información pueden llamar a nuestra oficina al (209) 468-2641.

**COMPLETA TODA LA INFORMACIÓN ABAJO**

**1. Información de propietario**

Número de parcela (APN) \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Nombre del dueño \_\_\_\_\_ Teléfono durante el día (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Dirección de propiedad \_\_\_\_\_  
Calle Ciudad Código Postal

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Calle Ciudad Código Postal

Fecha de compra \_\_\_\_\_ Precio de compra \$ \_\_\_\_\_

Su opinión del valor de Mercado en el 1° día, de Enero 2026 \$ \_\_\_\_\_ Valor del año 2026 \_\_\_\_\_

Describir la condición de esta propiedad de 1° de Enero de 2026 \_\_\_\_\_

**Su reclamo debe proveer información al tasador que sostenga su opinión que el valor de su propiedad en el Mercado es menor que el valor tasado. La información mejor que sostiene su opinión es información sobre la venta de propiedades comparables.**

Si esta es una propiedad que resulte en ingresos, adjunte la declaración operativo actual y de la renta.

**2. Información de comparables en el Mercado**

Venta	Dirección o Numero de Parcela	Fecha de Venta (debe ser antes de 3-31-2026)	Precio de Venta	Pies Cuadrado	Descripción (Singular o múltiplo residencial: pies cuadrado del estructura , año de construcción, # de dormitorios y baños, # de apartamentos si son más, proximidad. Comercial/Industrial: ingreso, tamaño de edeficio y tierra, zonificación, proximidad)
a.					
b.					
c.					

**3. Firma del propietario (Requerido)** \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

*Si la Oficina del Tasador/Asesor no responde a esta solicitud de revisión informal antes del plazo para apelar o si usted no esté de acuerdo con el valor fijado, se debe de presentar una aplicación de apelación con la Junta de Apelaciones de Tasación (Assessment Board of Appeals) del condado de San Joaquin.*

Junta de Supervisores/Junta de Apelaciones de Tasación

La Junta de Supervisores son miembros de La Junta de Apelación de Tasación. La Junta de Apelación de Tasación son independiente de La Oficina del Tasador. La Junta de Apelaciones de Tasación (La Junta) se estableció como jueces imparciales para resolver diferencia de opinión de valor y determinar justamente el valor justo de Mercado de las propiedades. Para someter una aplicación con la Junta de Apelaciones de Tasación debe de aplicar para un cambio de valor (Assessment Appeal Application) antes del fin del plazo. Para obtener la forma comuníquese con la Oficina de la Junta de Supervisores. Tambien puede localizar la forma en el sitio web <https://www.sjgov.org/department/cob/assessment-appeals> o llamar a (209) 468-2350. Las formas de apelaciones sobre las tasaciones regulares deben presentarse entre el 1° de Julio y el 30° de Noviembre 2026.